



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2012-A/MPN

Nasca, 05 de Enero del 2012

VISTO:

El Informe N° 004-2012-UL-CFCC/MPN, del 05 de Enero del 2012, emitido por la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación de Plan Anual del Contrataciones 2012 - Versión N° 01 de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2012, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 745-2011-A/MPN, del 30 de Diciembre del 2011, se Aprueba el Presupuesto Institucional Anual -2012, por un monto ascendente S/. 51,695,742.00 (Cincuenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, los Arts. 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establecen los lineamientos de elaboración, contenido mínimo, aprobación y difusión del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, estando a las normas legales citadas y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

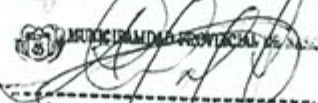
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad Provincial de Nasca, registrando (03) tres procesos de selección. Según anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al órgano encargado de las contrataciones, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prm. Eusebio Alfonso Canales Velazco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido a la Vista"
FECHA: 05 ENE. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA